

RESOLUCIÓN N° 1833-MIYSPGP-18

LA PLATA, 12 de noviembre de 2018.

VISTO el expediente N° 2400-3204/17 relacionado con el dictado de la Resolución N° 123/17, y su Resolución Modificatoria N° RESOL-2017-730-E-GDEBA-MIYSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 123/17, obrante en copia certificada a fojas 11/12 y vuelta, se validó la realización de las obras presentadas por la municipalidad de Ramallo, a detallar: “Pavimentación en Ramallo”, “Pavimentación en Villa Ramallo”, “Pavimentación en Pérez Millán”, “Pavimentación en Villa Gral. Savio”, y “Planta Cloacal Modular”, en el partido de Ramallo cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que la precitada Resolución se modificó mediante la Resolución N° RESOL-2017-730-E-GDEBA- MIYSGP, obrante a fojas 31/34, validándose las siguientes obras: “Pavimentación en Ramallo”, “Pavimentación en Villa Ramallo”, “Pavimentación en Pérez Millán”, “Pavimentación en Villa Gral. Savio”, “Planta Cloacal Modular” y “Construcción de Desagüe Pluvial en Obligado y Leloir de la Ciudad de Ramallo”, en el municipio de Ramallo, cuyo detalle obra en el Anexo Único que forma parte integrante del mencionado acto administrativo;

Que a fojas 37/44 y vuelta el Intendente del municipio de referencia, solicita la reducción del monto de la obra “Pavimentación en Villa Gral. Savio” en el marco del F.I.M. 2017, para llevar a cabo la obra “Plan Hidráulico Integral en la localidad de Villa General Savio”;

Que a fojas 45 la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública toma conocimiento y presta conformidad de la presente gestión;

Que a fojas 47 ha tomado intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno;

Que a fin de ordenar el presente trámite, y debido que la Resolución N° 123/17 ya fue modificada en una oportunidad, se propicia dejar sin efecto la misma y su Resolución Modificatoria N° RESOL-2017-730-E- GDEBA-MIYSGP procediendo pertinente dictar un nuevo acto administrativo que valide las obras que efectivamente se llevarán a cabo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 14.879, y el artículo 21 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto las Resoluciones N° 123/16 y N° RESOL-2017-730-E GDEBA-MIYSGP por los motivos expresados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Declarar la no objeción a los proyectos presentados por la municipalidad de Ramallo, consistentes en: “Pavimentación en Ramallo”, “Pavimentación en Villa Ramallo”, “Pavimentación en Pérez Millán”, “Pavimentación en Villa Gral. Savio”, “Planta Cloacal Modular”, “Construcción de Desagüe Pluvial en Obligado y Leloir de la Ciudad de Ramallo” y “Plan Hidráulico Integral en la Localidad de Villa General Savio”, en el municipio de Ramallo, cuyo detalle obra en el Anexo Único (IF-2018- 25488575- GDEBA-DPPMOPMIYSPGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Municipalidad de Ramallo, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Planificación Municipal de la Obra Pública. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

ANEXO ÚNICO

DETALLE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE RAMALLO

Plan de Obra	Detalle del Proyecto	Plazo estimado de ejecución de Obra	Localidad	Partido	Presupuesto	Cuenta Bancaria para el depósito de los fondos
Pavimentación en Ramallo	Pavimentación de 20 cuadras	270 días	Ramallo	Ramallo	\$5.300.760,00	6570-50547/5
Pavimentación en Villa Ramallo	Pavimentación de 20 cuadras	270 días	Villa Ramallo	Ramallo	\$5.300.760,00	6570-50547/5

Pavimentación en Perez Millán	Pavimentación 3 cuadras	270 días	Perez Millán	Ramallo	\$1.218.174,78	6570-50547/5
Pavimentación en Villa Gral. Savio	Pavimentación de 7 cuadras	270 días	General Savio	Ramallo	\$604.816,18	6570-50547/5
Planta cloacal modular	Instalación de planta de tratamientos de efluentes cloacales	240 días	El Paraíso	Ramallo	\$5.768.299,00	6570-50547/5
Plan Hídrico Integral en la Localidad de Villa General Savio	Estudio hidráulico para la construcción de canales y colocación de alcantarillas	60 días	Villa General Savio	Ramallo	\$1.382.968,82	6570-50547/5
Construcción de desagüe pluvial en Obligado y Leloir de la Ciudad de Ramallo	Demolición de la calle Leloir en su intersección con Obligado, eliminar terraplén existente y construcción de badén. Agregado de dos sumideros	60 días	Ramallo	Ramallo	\$1.148.545,22	6570-50547/5